Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Rexo y Peñuelas Escrivano de Camara, ganada a instancia de los Cavildos Ecc.co y Secular de la Ciudad de Orihuela; Por la que se manda se haga saber, zite y emplaze a esta estando en sus Salas Capitulares como acostumbra, para q.e dentro de quinze dias primeros siguientes al de la notificazion acuda a alegar de su Justizia en el Pleito sobre la demolizion de la Obra nueva Executada en el Azud mayor, ó contraparada, y riego de las aguas del Rio Segura; Y que se emplaze tambien al Cavildo Eclesiastico de esta S.ta Yglesia; De la qual se hizo relazion; Y la Ciudad habiendola oido, la obedezio con todo respeto y quedando intelixenziada de la zitazion = Acordo que el señor D.n Diego Alarcon Lozano Procurador Sindico General escriva al Axente en la Corte salga en el Real Consejo pidiendo los Autos formados en este negozio, y haziendo todas las defensas que correspondan en benefizio de esta d.ha Ciudad y su Publico.

testimonios a los Cav.ros Capitulares

La Ciudad Acuerda que a todos los Cav.ros Capitulares que pidiesen testimonios de las Elecziones, y